



DECRETO N° 4209 /
LAJA, 27 de noviembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Bases de licitación sobre "Servicio de transporte, adquisición de alimentos e ingreso a local, para programa escuela en terreno, escuela José Abelardo Núñez de la ciudad de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°232 de fecha 22 de noviembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N° 1211 de fecha 21 de noviembre de 2012, emitido por la escuela D-975, José Abelardo Nuñez.
- 4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Servicio de transporte, adquisición de alimentos e ingreso a local, para programa escuela en terreno, escuela José Abelardo Núñez de la ciudad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para adquirir el "Servicio de transporte, adquisición de alimentos e ingreso a local, para programa escuela en terreno, escuela José Abelardo Núñez de la ciudad de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación menor a las 100 UTM (L1).
- 2.- **APRUÉBESE** las bases para la licitación "Servicio de transporte, adquisición de alimentos e ingreso a local, para programa escuela en terreno, escuela José Abelardo Núñez de la ciudad de Laja".
- 3.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación de "Servicio de transporte, adquisición de alimentos e ingreso a local, para programa escuela en terreno, escuela José Abelardo Núñez de la ciudad de Laja", que estará conformada por: Directora (r) del DAEM o quien la reemplace, Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace, Encargado de Administración del DAEM o quien lo reemplace.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo, ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos"; al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo, ítem 12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", asignación 999 "Otros"; al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo, ítem 01 "Alimentos y bebidas", asignación 001 "Para personas", del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup *27/11/2012.-

DISTRIBUCION:

- Control Interno - Daem (3) - Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - 534294 - Fax: 534233